



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La situación de la pandemia de coronavirus y la necesidad de aprovechar los espacios públicos y

CONSIDERANDO:

Que la situación sanitaria se hace más compleja con el paso del tiempo y todo indica que seguirá, por lo menos, hasta pasado el verano.

Que el aumento de la temperatura lleva a que la gente aproveche más los espacios al aire libre.

Que si bien es necesario seguir reduciendo la circulación de la población, el uso de los espacios abiertos es una buena opción de esparcimiento familiar.

Que también es importante fomentar el uso de las veredas y plazoletas por parte de los comercios gastronómicos.

Que, sin embargo, la mala utilización del espacio abierto puede provocar conglomeraciones de personas que, en este contexto, generen un riesgo para la salud.

Que teniendo en cuenta eso, es necesario planificar y ordenar el uso del espacio abierto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 135/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien elaborar y ejecutar una ----- planificación y ordenamiento del espacio abierto de la ciudad con la finalidad de ayudar a las personas a evitar conglomeraciones de gente.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----